



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 029-2012-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 20 de febrero de 2012

VISTA: la solicitud presentada por don ERWING JUAN MIGUEL RUIZ FLORES, alumno de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con matrícula N° 0506001-06 y expediente N° 0310-2012, solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso electivo **DERECHO PENAL MILITAR** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito el alumno recurrente expresa que su nombre fue bloqueado en el Sistema de Gestión Académica del curso electivo, del Sexto Año de estudios, XII ciclo, sección "B", año académico 2011 desarrollado por el profesor Carlos Honores Iglesias;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que don ERWING JUAN MIGUEL RUIZ FLORES, ha cursado el sexto año de estudios, en el año académico 2011, y de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 004-2011/OIA-UNT, de fecha 26 de diciembre 2011, al referido estudiante se le autoriza la regularización de matrícula por haber participado en el Programa de Movilidad Estudiantil.

Que, durante el XII ciclo, Sección "B" su nombre fue bloqueado en el Sistema de Gestión Académica, razón por la cual no aparece en los registros oficiales de evaluación, ni en actas promocionales, del curso electivo **DERECHO PENAL MILITAR** dictado por el profesor Carlos Honores Iglesias, del XII ciclo, sección "B", año académico 2011, sin embargo en los registros manuales de evaluación, el estudiante figura con nota **DIECIOCHO (18)**, tal como consta en la fotocopia autenticada que obra en el expediente;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2010), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos; y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR fundada la solicitud del alumno ERWING JUAN MIGUEL RUIZ FLORES sobre **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso electivo **DERECHO PENAL MILITAR** sección "B", del Sexto Año de estudios, XII ciclo, año académico 2011, desarrollado por el Profesor. CARLOS HONORES IGLESIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que don ERWING JUAN MIGUEL RUIZ FLORES, está registrado con matrícula N° 0506001-06, y ha aprobado el referido curso electivo con la nota promocional de **DIECIOCHO (18)**, correspondiente al Sexto Año de estudios, XII ciclo, sección "B", año académico 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- INCLUIR el nombre de don ERWING JUAN MIGUEL RUIZ FLORES en el CURSO ELECTIVO derecho penal militar por haberlo aprobado con nota de **DIECIOCHO (18)** en el turno "B".

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la Regularización de Nota del alumno don ERWING JUAN MIGUEL RUIZ FLORES (matrícula N° 0506001-06) en el curso electivo **DERECHO PENAL MILITAR**, del Sexto Año de Estudios, XII ciclo, sección "B", año académico 2011, cuyo calificativo figura en los registros Manuales de Evaluación;

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota del alumno ERWING JUAN MIGUEL RUIZ FLORES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

cc: O.R.T.
U.R.T.
Interesado.
Archivo.
C.V.B./md.